



**CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE VOLUNTARIADO INTERNACIONAL EN PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO.
- PLAN PROPIO DE COOPERACIÓN 2014: Programa 3 -**

Resolución de 18 de junio de 2014 del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación Universitaria al Desarrollo por la que se publican los resultados provisionales de adjudicación de ayudas en el marco de la “Convocatoria de ayudas para la realización de actividades de voluntariado internacional en proyectos de cooperación al desarrollo del Plan Propio de Cooperación 2014: Programa 3”, este Vicerrectorado ha resuelto:

1. CONCEDER las siguientes ayudas:

Aranda Gómez, Javier	Madagascar	1.000 euros
Berchid Martínez, Fátima	Marruecos	500 euros
Carvajal Mestre, Sergio	Etiopía	1.000 euros
Del Pino Ruz, Alba	Marruecos	500 euros
Díaz Guerrero, Javier	Nicaragua	1.000 euros
Fernández Martínez, María Belén	Ecuador	1.000 euros
Gómez-Mateos Pérez, Magdalena	Marruecos	500 euros
Gutiérrez Méndez, Ana	Marruecos	500 euros
Losada Pérez, Claudia	Honduras	1.000 euros
Pérez Albarracín, Ana	Haití	1.000 euros
Quesada Cubo, Víctor	Bolivia	1.000 euros
Roldán Dueñas, María Carmen	Honduras	1.000 euros
Román Moreno, Ismael	Togo	1.000 euros
Salto Robles, Alejandro	Nicaragua	1.000 euros
Santos Cuesta, Jesús	Marruecos	500 euros
Tortosa Sánchez, Juan Carlos	Marruecos	500 euros
Valero Martínez, María Cristina	Marruecos	500 euros

2. ESTABLECER los siguientes suplentes, por orden de suplencia

Alonso Peña, Pablo	Bolivia
López-Frías Ramos, Javier	Bolivia
Moral Bravo, Celia	Bolivia
Carrasco González, María Luisa	Bolivia
Ruiz López, Javier	Bolivia
Torres Rico, Francisco	Bolivia
Zafra Molina, Teresa	Bolivia
Dabán López, Pablo	Bolivia
Fernández Lara, Fernando	Bolivia
Guzmán Díaz, Antonio Jesús	Bolivia
López Gil, Ángel	Bolivia

3. DENEGAR la siguiente solicitud

Oyonarte Romero, María Ángeles, Guinea Bissau, por ser un destino desaconsejado por el Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación.

Las ayudas objeto de esta convocatoria serán incompatibles con otras ayudas concedidas por la Universidad de Granada para la realización de actividades de cooperación internacional en el mismo año. Si bien el proceso de selección de cada convocatoria es independiente, la aceptación de una ayuda implicará automáticamente la renuncia a otras ayudas de la Universidad de Granada.



**CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE VOLUNTARIADO INTERNACIONAL EN PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO.
- PLAN PROPIO DE COOPERACIÓN 2014: Programa 3 -**

Contra la presente resolución, se podrán presentar alegaciones, a través del Registro General de la UGR que deberán ser entregadas a través de los Registros Generales o Auxiliares de la Universidad de Granada (preferentemente a través del Registro de la Oficina de Relaciones Internacionales, C/ Avda. del Hospicio, s/n, Complejo Admvo. Triunfo) o cualquier otro procedimiento establecido en la Ley 30/92, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 5 días hábiles desde su publicación.

Granada, a 18 de junio de 2014

Fdo. Dorothy Kelly

Vicerrectora de Relaciones Internacionales y Cooperación al Desarrollo